

Quito, 23 de abril del 2008



Señor  
Angel Xavier Villamar Altamirano  
Presente.-

De mis consideraciones:

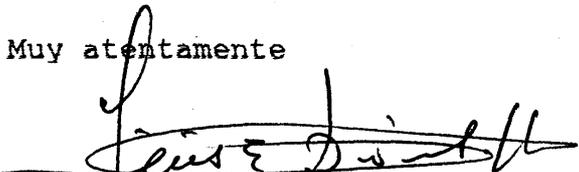
La Junta General Universal de Socios de la compañía **SEAWOLF** COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., reunida el 22 de abril del 2008, de manera unánime resolvió designarle a Usted como **GERENTE**, de la compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 22, del estatuto.

Su periodo de funciones es de 2 años.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Como Gerente, Usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente

  
Sr. Luis Eduardo Davila Hinojosa  
PRESIDENTE

Acepto el cargo.- Quito, 23 de abril del 2008

  
Sr. Angel Xavier Villamar Altamirano  
c.c. 17 0444784-4

La compañía se constituyó el 27 de octubre de 1994, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 1995.

Reformó sus estatutos el 22 de septiembre de 1995, ante el Notario Undécimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 08 de enero de 1996.

Estableció una sucursal en la ciudad de Guayaquil, el 10 de agosto del 2000, ante el Notario Undécimo, del cantón

Quito, fue inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre del 2000.

Aumentó su capital y reformó sus estatutos el 08 de enero del 2001, ante el Notario Undécimo, del cantón Quito, fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de septiembre del 2001.

Aumentó su capital y reformó sus estatutos el 30 de enero del 2007, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del 2007.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4648** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **30.ABR.2008**

**REGISTRO MERCANTIL**



*Raúl Caybor Secaira*  
Dr. Raúl Caybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito a

**06 MAY 2008**

*Gabriel Cobo U.*  
Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

